

 <small>AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA</small>	<b>CIRCULAR COMPLEMENTARIA AL DOCUMENTO “CONTINGENCIA PARA LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO AEREO EN EL MANEJO DEL COVID-19, EMANADO DE LA SECRETARIA DE SISTEMAS OPERACIONALES DE FECHA 13 DE MARZO DE 2020</b>		
	<b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO DEL CENTRO Y TORRE DE CONTROL DE BOGOTA ANTE EL COVID - 19</b>		
<b>Principio de Procedencia</b> <b>4107-20200319</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha: 19/03/2020</b>	<b>1 de 6</b>

## 1. OBJETIVO Y ALCANCE:

En el presente documento se establecen lineamientos para la prestación de servicios de: ATC, ATM, AIM y ATS en el Centro de Gestión Aeronáutica de Colombia (CGAC Bogotá) ante la emergencia COVID – 19.

## 2. GENERALIDADES:

La Secretaría de Sistemas Operacionales y la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea, disponen un “Plan de Contingencia” para los servicios de tránsito aéreo del Centro de Gestión Aeronáutica de Colombia (CGAC), Torre de Control y el Centro de Control de Bogotá, como parte de la implementación del Sistema de gestión de Seguridad Operacional – SMS-.

Los Servicios de control de Tránsito aéreo tienen la particularidad que solamente se pueden efectuar de manera presencial y continua en el CEGAG, por lo cual no se puede optar por la modalidad de Teletrabajo o trabajo remoto.

### Turnos

Se asumirán cambios en los turnos de trabajo que puedan cooperar con la prestación del servicio público esencial de transporte aéreo, para permitir a los coordinadores del Centro y Torre de Control asumir condiciones operacionales extraordinarias que protejan a los usuarios del transporte aéreo, la estabilidad de los funcionarios y la prestación segura de los servicios de tránsito aéreo.

 <small>AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA</small>	<b>CIRCULAR COMPLEMENTARIA AL DOCUMENTO “CONTINGENCIA PARA LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITOAEREO EN EL MANEJO DEL COVID-19, EMANADO DE LA SECRETARIA DE SISTEMAS OPERACIONALES DE FECHA 13 DE MARZO DE 2020</b>		
	<b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO DEL CENTRO Y TORRE DE CONTROL DE BOGOTA ANTE EL COVID - 19</b>		
<b>Principio de Procedencia</b> <b>4107-20200319</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha: 19/03/2020</b>	<b>2 de 6</b>

- De ser necesario, se reprogramarán la lista de turnos.
- Se suspende la aprobación de solicitudes personales para programación de turnos hasta que se supere la emergencia sanitaria en Colombia, al igual que los cambios de secuencia de turnos y las hechuras, a fin de poder establecer los grupos de trabajo cerrados.
- Se suspenderán los chequeos de competencia y cursos recurrentes para el personal ATS, hasta que se supere la emergencia sanitaria en Colombia, haciendo exención a la reglamentación actual por contingencia extrema.
- Se suspenden eventos de capacitación, entrenamientos locales del personal ATC, hasta nuevo aviso.

### Operativo

- Se activarán los funcionarios programados como disponibles cuando la dependencia tenga que cubrir o suplir una posición de control faltante.
- En el evento de “medidas inmediatas” el supervisor de turno, reconfigurara la sala o torre de control.
- El supervisor dispondrá de una gestión de flujo de tránsito aéreo, en función de las capacidades operacionales del sistema ATC de las dependencias de la TWR Eldorado y el Centro de Control, la cual no superará el 50% de las capacidades reguladas actualmente para la configuración del momento.

	<b>CIRCULAR COMPLEMENTARIA AL DOCUMENTO “CONTINGENCIA PARA LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO AEREO EN EL MANEJO DEL COVID-19, EMANADO DE LA SECRETARIA DE SISTEMAS OPERACIONALES DE FECHA 13 DE MARZO DE 2020</b>		
	<b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO DEL CENTRO Y TORRE DE CONTROL DE BOGOTA ANTE EL COVID - 19</b>		
<b>Principio de Procedencia 4107-20200319</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha: 19/03/2020</b>	<b>3 de 6</b>

- Para la operación en los espacios aéreos a nivel superior, se expedirá el respectivo NOTAM de afluencia, previa evaluación de la demanda en cada sector realizada por el Coordinador del Centro de Control.
- Se gestionará la aplicación de “grupos de trabajo” en las dependencias ATC afectadas (en función de las facilidades operacionales y administrativas).
- Los funcionarios que han regresado del exterior deben acogerse al protocolo de autoaislamiento publicado por las autoridades Sanitarias Nacionales e informar directamente a la Coordinación del Centro de control y /o torre de control.

### Condiciones Logísticas

- Se limita la presencia de personal técnico aeronáutico de otras áreas, que requieran ingresar a las dependencias ATC, (excepto para realizar trabajos de mantenimiento de urgencia) que garanticen la disponibilidad de los sistemas requeridos.
- Se deben respetar los corredores demarcados exclusivos de salida y entrada al ACC. 
- Se reitera el uso obligatorio de los micro cascos para todo el personal ATC, incluyendo al supervisor de turno. 

 <small>AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA</small>	<b>CIRCULAR COMPLEMENTARIA AL DOCUMENTO "CONTINGENCIA PARA LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO AEREO EN EL MANEJO DEL COVID-19, EMANADO DE LA SECRETARIA DE SISTEMAS OPERACIONALES DE FECHA 13 DE MARZO DE 2020</b>		
	<b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO DEL CENTRO Y TORRE DE CONTROL DE BOGOTA ANTE EL COVID - 19</b>		
<b>Principio de Procedencia</b> <b>4107-20200319</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha: 19/03/2020</b>	<b>4 de 6</b>

### 3. FASE REACTIVA CGAC

Esta fase establece los lineamientos para la prestación de los servicios de tránsito aéreo en caso de hallarse personal ATC /FDP de Bogotá como positivo por COVID-19 así:

#### **Personal ATC/FDP positivo para COVID-19**

Se dispone la aplicación de las siguientes medidas generales de contingencia, a los responsables ATM de las dependencias de los servicios de tránsito aéreo.

#### **Medidas inmediatas.**

Ante el posible diagnóstico de un caso de COVID-19 por parte de un profesional de la medicina, en la TWR o ACC, se activarán los protocolos con el área de Salud Ocupacional para evaluar la situación.

- Una vez superada la situación de riesgo, el supervisor o encargado informará al coordinador del Centro de Control, quien notificará al grupo de controladores disponibles para reasumir la operación, tan pronto lo indique la autoridad sanitaria. ②
- De ser necesario, el supervisor o encargado iniciará el trámite de publicación de NOTAM, que informe a la comunidad aeronáutica, sobre la restricción en la prestación de los servicios de tránsito aéreo. ②

	<b>CIRCULAR COMPLEMENTARIA AL DOCUMENTO “CONTINGENCIA PARA LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO AEREO EN EL MANEJO DEL COVID-19, EMANADO DE LA SECRETARIA DE SISTEMAS OPERACIONALES DE FECHA 13 DE MARZO DE 2020</b>		
	<b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO DEL CENTRO Y TORRE DE CONTROL DE BOGOTA ANTE EL COVID - 19</b>		
<b>Principio de Procedencia 4107-20200319</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha: 19/03/2020</b>	<b>5 de 6</b>

- El supervisor o encargado realizará las acciones pertinentes con su equipo de trabajo para hacer la transferencia de control de las aeronaves a otra dependencia de ATC.
- Todo el personal seguirá las instrucciones del ente de salud que se recomienden en el lugar de trabajo.
- El administrador del CGAC, solicitará a la Secretaría General, para que se adopten los protocolos de asepsia.
- Agotado el procedimiento anterior, el supervisor entrante o coordinador gestionará el trámite del NOTAM que informe a la comunidad aeronáutica la reactivación de los servicios de tránsito aéreo y las restricciones operacionales que se dispongan.

Estas medidas serán complementadas con las demás autoridades de salud, en función de las diferentes realidades operacionales, administrativas y logísticas de cada dependencia ATC.

#### 4. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Es necesario reforzar el autocuidado con el propósito de optimizar las condiciones de protección para evitar una emergencia por COVID-19 y acatando las medidas contempladas en la presente comunicación, que permitan proteger a todas las personas, en especial a los funcionarios que prestan el Servicio ATS.

	<b>CIRCULAR COMPLEMENTARIA AL DOCUMENTO "CONTINGENCIA PARA LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITOAEREO EN EL MANEJO DEL COVID-19, EMANADO DE LA SECRETARIA DE SISTEMAS OPERACIONALES DE FECHA 13 DE MARZO DE 2020</b>		
	<b>PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO DEL CENTRO Y TORRE DE CONTROL DE BOGOTA ANTE EL COVID - 19</b>		
<b>Principio de Procedencia</b> <b>4107-20200319</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha: 19/03/2020</b>	<b>6 de 6</b>

## 6.VIGENCIA

Estas instrucciones tienen aplicación a partir de la fecha de publicación y tienen carácter obligatorio hasta una nueva instrucción.

  
 MG. (RA) GONZALO CARDENAS MAHECHA  
 SECRETARIO DE SISTEMAS OPERACIONALES

CR. ROLANDO AROS RIAÑO  
 DIRECTOR DE SERVICIOS A LA NAVEGACION AEREA.

Proyectó: Luz Adriana Rubio Sinisterra-Coordinadora Centro de Control Bogotá  
 José María Garzón Sarmiento-Coordinador Torre de Control Bogotá



